Trabajo Fin de Estudios
Interpretación

Información del plan docente

Curso académico: 2023/24
Asignatura: Trabajo Fin de Estudios
Titulaciónn: Graduado/-a en Arte dramático, Especialidad de Interpretación
Créditos ECTS: 15
Curso: 4º
Periodo de impartición: 2º semestre
Tipo de asignatura: Obligatoria
Materia: Interpretación, Voz y Movimiento
Profesorado:

PARTE PRÁCTICA (PRÁCTICA ESCÉNICA)		
Tutor	Víctor Velasco de Lucas	

PARTE TEÓRICA (REFLEXIÓN CRÍTICA)		
Coordinador	Juan Manuel Romero Gárriz	
Tutores	Claudio Casero Altube	
	Pedro Almagro Varela	
	Eduardo Navarro Hevia	
	Natalia Mota Ibáñez	
	José Gabriel Lorenzo López	

-

Información sobre la asignatura

1. Breve descripción de la asignatura

El *Trabajo Fin de Estudios* es un trabajo que el alumnado realiza para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos durante los años de estudio de la enseñanza artística superior de Arte Dramático. También mostrará su capacidad para ejercer la profesiónn correspondiente al Grado en Arte Dramático como profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formaciónn técnica y humanística necesaria. Se trata de una experiencia pedagógica esencial, pues hace de puente entre la formación académica y la práctica profesional.

El alumno ha de poner en práctica -y con vistas a un resultado artístico concreto- todas las habilidades y destrezas adquiridas durante los años de formaciónn; por ello, el planteamiento de este Trabajo Fin de Estudios se concibe como una experiencia de integración de conocimientos y disciplinas.

2. Objetivos de la asignatura

El objetivo fundamental del TFE es que el alumnado adquiera la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su formación académica, tanto a nivel práctico como conceptual, al desarrollo de una práctica escénica consistente en la interpretación actoral dentro de un contexto de montaje escénico.

3. Vinculación formativa con otras asignaturas del título

Trabajo fin de Estudios se vincula con todas las asignaturas que forman el espacio curricular de la especialidad. Y especialmente con aquellas asignaturas prácticas y teórico-prácticas de 4º curso: *Prácticas de Interpretación II*, *Voz y palabra escénica III* y *Dramaturgia del personaje.*

La realización del Trabajo Fin de Estudios requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios de la especialidad, ya que este constituye el cierre y culminación del aprendizaje.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

4.1. Competencias generales

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
5. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
6. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
7. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz las capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

8. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
9. Participar en la creación e interpretación de la partitura escénica a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
10. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
11. Comprender los mecanismos (internos y externos) actorales y las técnicas y procesos de creación del personaje.
12. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

4.2. Competencias específicas

1. Conocer, asimilar y aplicar los elementos técnicos que conforman el lenguaje de la acción física y vocal.
2. Dar respuesta de forma veraz, comprometida, coherente y creativa al reto de abordar el desarrollo completo de una partitura escénica en el marco de una puesta en escena
3. Ser capaz de integrar el movimiento expresivo y la acción interna.
4. Integrar las disciplinas instrumentales estudiadas en la formación dentro del marco de la puesta en escena, y según las necesidades de esta (estilo, género, código, etc.).
5. Reconocer y asimilar en el trabajo práctico actoral las claves de estilo, época, género, etc., de cara a la inserción del trabajo individual en un proceso global y colectivo de montaje y ensayos.
6. Potenciar y defender ideas y argumentos razonadamente en el marco específico de la interpretación dentro de un hecho escénico concreto.
7. Planificar y desarrollar de manera crítica y analítica una Reflexión Escrita en torno a cualquier aspecto del proceso técnico y/o creativo de la Práctica Escénica sobre la que se esté trabajando.

4.3. Resultados del aprendizaje

1. Aplicación práctica de las herramientas técnicas y expresivas del intérprete dentro del contexto de una puesta en escena.
2. Capacidad de concebir y fundamentar los procesos creativos del intérprete.
3. Capacidad de integrarse en un trabajo de elenco y creación grupal durante un proceso de montaje, ensayos y representaciones ante el público de una pieza escénica.
4. Capacidad del alumno para experimentar la interacción y dependencia de su trabajo interpretativo con el resto de lenguajes que componen el espectáculo.
5. Planificación y desarrollo de una Reflexión Crítica escrita en torno al trabajo escénico, en su vertiente teórica y/o práctica.

5. Contenidos

5.1. Breve descripción de los contenidos (Según Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León).

1. Análisis activo, ensayos de mesa y ejercicios de acercamiento a las escenas y a las claves esenciales del texto y los personajes. Fuentes de estudio externas a la obra. Aportación de propuestas creativas del actor al proceso de trabajo colectivo y a la evolución de la puesta en escena.
2. Estudio práctico del movimiento expresivo con relación a la cultura, época y estilo que nos permita definir en una aplicación dramática concreta, la determinación de una puesta en escena.

3. Entrenamiento de los procesos físicos y mentales personales involucrados en la producción de la voz y el habla para comunicar con el texto dentro de la acción dramática.
4. Indagación de los estados creativos para que la palabra surja de la forma más orgánica, auténtica y eficiente posible en el proceso de su «encarnación».
5. Montaje de la obra y justificación de la puesta en escena del director.
6. Profundización y enriquecimiento en la construcción del personaje a partir de las pautas de dirección; encontrar el valor creciente de la repetición. Búsqueda del tempo-ritmo (general de la obra y particular del personaje), de los márgenes de improvisación y aportación creativa personal dentro del esquema del montaje.
7. Incorporación de los elementos técnicos y artísticos del montaje.
8. Ensayos técnicos y generales: dinámica y obligaciones del actor respecto a su relación con el resto del personal y su material de trabajo.
9. El encuentro con el público y el mantenimiento y el desarrollo de los resultados artísticos.

5.2. Fases del trabajo:

PARTE PRÁCTICA (PRÁCTICA ESCÉNICA)

Fase 1. Herramientas técnicas aplicadas al montaje y al elenco. Integración de los procesos técnicos y creativos del intérprete en un contexto colectivo al servicio de la creación de la propuesta escénica.

Fase 2. Trabajo de análisis e improvisaciones. Trabajo de mesa (contexto, temática, acción, etc.) e improvisaciones de aproximación al material que sirve de punto de partida (personajes, acción, conflicto, circunstancias dadas, etc.)

Fase 3. Proceso de ensayo y montaje de la obra. Creación, fijación y repetición de la estructura técnica interpretativa que conformará parte de la puesta en escena e incorporación progresiva del vestuario, la utilería, el espacio escénico, el espacio sonoro y demás instrumentos de significación relacionados con el proceso de montaje.

Fase 4. Etapa final de ensayos. Encuentro con el espacio de representación. Ensayos generales y técnicos e inclusión de las cuestiones escenotécnicas del montaje.

Fase 5. Ensayos con público, estreno y representaciones. Integración del público en la estructura del montaje, relación y responsabilidades del intérprete con sus compañeros/as, con personal docente y técnico y con el material de trabajo (recogida y ordenación de los materiales después de cada representación.). Asimilación y puesta en práctica de las notas de dirección.

PARTE TEÓRICA (REFLEXIÓN CRÍTICA)

La Reflexión Crítica del Trabajo de Fin de Estudios se presenta como el trabajo definitivo en el que el alumnado recoge los conocimientos teórico-prácticos aprendidos durante el proceso de creación de la Práctica Escénica y durante sus años de formación en la escuela. En él convergen el carácter analítico del pensamiento inductivo y deductivo y la investigación dentro del marco de la Práctica Escénica y artística, buscando con ello la profundización en los procesos de investigación, análisis y reflexión crítica.

6. Metodología

El planteamiento metodológico de *Trabajo Fin de Estudios,* enmarcado en el contexto de un montaje escénico, se basa en dos partes complementarias:

1. Práctica Escénica. Consistirá en el montaje y exhibición ante el público de un montaje teatral, y será realizada de forma grupal y tutorizada por un docente.

2. Reflexión Crítica. Consistirá en la presentación y defensa oral ante un tribunal de un trabajo personal, original e inédito que versará sobre algún aspecto relacionado con la Práctica Escénica. Este trabajo contará con la ayuda y asesoramiento de un tutor previamente asignado.

A partir de esta propuesta metodológica, el alumnado deberá aplicar de forma integrada las competencias y contenidos formativos recibidos durante los años de estudio de la enseñanza artística superior de Arte Dramático. Gracias a esta experiencia pedagógica, se pretende favorecer su capacidad para ejercer como profesional cualificado que ha alcanzado la madurez en su formación técnica y humanística. *Trabajo Fin de Estudios* es el puente entre el mundo académico y la práctica profesional.

Los alumnos que se hayan matriculado en cursos anteriores en el *Trabajo Fin de Estudios* y lo tengan pendiente (bien porque no lo hayan superado o bien por no haberse presentado a ninguna convocatoria) tendrán que realizar la parte práctica de forma individual. Este trabajo consistirá en la presentación de un trabajo escénico con un mínimo de 20 minutos de duración y un máximo de 30 minutos, consensuado con el docente. El alumno deberá aplicar todos los contenidos que se especifican en esta guía docente.

En ambos casos (trabajo grupal o trabajo individual) el estudiante será evaluado de manera individual según los criterios de evaluación que constan en la presente guía.

A continuación, se señala la distribución de horas de la asignatura.

TIPO DE ACTIVIDAD	Horas
Clases prácticas- ensayos	200
Presentaciones escénicas	20
Trabajo autónomo / Trabajo colaborativo	225
Tutorías	5
TOTAL	450

7. Evaluación y calificación

Trabajo Fin de Estudios tiene una Parte de Práctica Escénica y otra Teórica de Reflexión Crítica escrita. Ambas partes son imprescindibles. La evaluación del Trabajo Fin de Estudios será única y solo se aprobará si se superan cada una de sus partes.

Para la superación de este *Trabajo Fin de Estudios* el alumno dispone de un **máximo de dos convocatorias** (cf. art. 6 del Decreto 58/2011 –BOCYL de 21 de septiembre de 2011).

Según el art.9 del Real Decreto 630/2010, la evaluación y calificación de *Trabajo Fin de Estudios* será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. En caso de no cumplirse con este requisito en la primera convocatoria, el alumno podrá acceder a la segunda convocatoria, siempre y cuando hubiere superado todas las asignaturas. El Tribunal evaluador califica con un "Pendiente de Evaluación (PE)" a los TFE que no hayan podido ser defendidos por encontrarse el alumno con asignaturas del plan de estudios pendientes y no le correrá convocatoria.

Si en la segunda convocatoria siguiera sin tener aprobadas todas las asignaturas, la calificación seguiría siendo "PE" y el alumno podría volver a matricular el TFE para el curso siguiente, debiéndolo cursar íntegramente (Práctica Escénica y Reflexión Crítica).

En caso de no aprobar alguna de las partes del TFE en la convocatoria ordinaria, la calificación del alumno sería "Suspenso" y, por tanto, le correría convocatoria. El alumno podría presentarse en la convocatoria extraordinaria bajo los mismos parámetros. Ahora bien, dado el carácter práctico de una de las partes del TFE y sus condicionantes logísticos que afectan a terceros, si en la primera convocatoria el estudiante sólo superase la parte práctica del TFE, la nota de ésta se le conservaría sólo hasta la segunda convocatoria del mismo curso académico.

Si el estudiante solo se presentara a una de las partes del TFE, sería calificado como "No Presentado (NP)" y, por lo tanto, sí le correría convocatoria. Si en la segunda convocatoria tampoco consiguiera superar el TFE en su totalidad, debería solicitar la concesión de una Matrícula de Gracia para poder así consumar el Trabajo Fin de Estudios de manera completa en el curso académico siguiente.

La evaluación de estos se realizará a través de un Tribunal Evaluador, según establece el art.4 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, designados por la Dirección del Centro. Éste contará con un número impar de miembros (un mínimo de tres y un máximo de cinco). Uno de ellos ejercerá la función de Presidente, otro de Secretario y el resto de Vocales.
Se publicará con la debida antelación la composición del Tribunal.

La Práctica Escénica contará un 70% de la nota final y la Reflexión Crítica escrita un 30%. Para aprobar el TFE es requisito haber superado cada una de estas partes. Los criterios de evaluación aparecen consignados en la presente guía.

El Tribunal otorgará la calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se tendrá que añadir su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9	Suspenso
5,0-6,9	Aprobado
7,0-8,9	Notable
9,0-10,0	Sobresaliente

Podrán acceder a la Matrícula de Honor los alumnos que, a criterio del tribunal, hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo conceder más de una Matrícula de Honor en un grupo de alumnos matriculados inferior a 20.

7.1 Sistema de Evaluación continua.

El sistema de **evaluación continua** se aplica a aquellos estudiantes que no superen las **5 faltas de asistencia**, (el 16,6 % de las horas de clases.) En caso de superarlo, se les aplicará el sistema de **evaluación sustitutoria** que también se detalla a continuación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA		
	Convocatoria ordinaria	**Convocatoria extraordinaria**
Práctica Escénica	**70 %***	**70 %***
Evaluación de la resolución de problemas y actividades prácticas: rendimiento y tareas semanales durante el proceso de creación escénica.	30 %	20 %
Valoración de trabajos y proyectos: Representaciones de la Práctica Escénica ante público o tribunal.	50 %	60 %
Actitud y participación.	20 %	20 %
Reflexión Crítica	**30 %***	**30 %***
Total	**100 %**	**100 %**

7.1 Sistema de Evaluación sustitutoria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN SUSTITUTORIA		
	Convocatoria ordinaria	**Convocatoria extraordinaria**
Práctica Escénica	**70 %***	**70 %***
Valoración de trabajos y proyectos: representaciones de la Práctica Escénica ante público o tribunal.	90 %	90 %
Actitud e interés del alumnado	10 %	10 %
Reflexión Crítica	**30 %***	**30 %***
Total	**100 %**	**100 %**

*Todos los porcentajes indicados son sobre la nota final.
*La calificación final de la Práctica Escénica (70% del total de la asignatura) viene dada en ambas convocatorias por la media ponderada de los apartados que la componen.

Reclamación de calificaciones

Siguiendo lo que establece el artículo 5 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, en caso de desacuerdo con la calificación otorgada por el tribunal el alumno podría presentar solicitud razonada de revisión mediante escrito dirigido al Presidente del tribunal, en el plazo de dos días hábiles a contar a partir de la publicación de la nota definitiva. El Presidente del tribunal dispondrá de tres días hábiles para resolver la reclamación, procediendo a modificar la calificación (en caso de resolución positiva) o ratificando la nota asignada (en caso de resolución negativa) comunicándolo por escrito al alumno.

Si el alumno continúa en desacuerdo con el resultado obtenido, dispondrá de dos días hábiles a partir de la recepción de la comunicación mencionada en el párrafo anterior para solicitar por escrito al Director de la ESADCyL que eleve reclamación a la Dirección Provincial de Educación, en un plazo no superior a tres días hábiles, junto con el informe del tribunal evaluador, la copia de la prueba cuya evolución se reclama y así como la documentación adicional que considere pertinente remitiéndola.

La Inspección educativa de la Dirección Provincial de Educación analizar el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá un informe, pudiendo solicitar la colaboración de expertos y recabar cuanta información considere pertinente para su emisión.

En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la reclamación, el Director Provincial de Educación procederá a su resolución, comunicándola al director del Centro para su traslado al interesado.

Contra la resolución del Director Provincial de Educación podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia correspondiente, en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Criterios de evaluación

8.1. Parte práctica (Práctica Escénica) (70%)

El alumnado ha de ser capaz de construir e interpretar una partitura escénica con disciplina y armonía, en base a los conocimientos adquiridos en las asignaturas prácticas de la especialidad.

En relación a la resolución de problemas y actividades prácticas: rendimiento y tareas semanales durante el proceso de creación artística.

1. Conocimiento y dominio de los elementos técnicos de la acción física y vocal dentro de la puesta en escena.
2. Aplicación práctica del trabajo de mesa.
3. Proceso de montaje de escenas: veracidad, creatividad, compromiso y coherencia dentro de la puesta en escena y de las claves de género y estilo.
4. Capacidad de crear improvisaciones con los elementos técnicos estudiados con veracidad, coherencia, creatividad, complicidad y buenos niveles de juego.

En relación a la valoración de trabajos y proyectos: representaciones de la Práctica Escénica ante público o tribunal.

1. Autonomía e implicación en el proceso creativo y capacidad personal para solucionar problemas surgidos de la puesta en escena.
2. Capacidad de mantener y desarrollar con coherencia y organicidad la estructura técnica interpretativa a lo largo de la representación.
3. Dominio de las capacidades propias del trabajo técnico puestas al servicio de la máxima expresividad y elocuencia.

En relación a la actitud y participación.

1. Asistencia y puntualidad.
2. Preparación, implicación y profundidad en el desarrollo de las clases.
3. Respeto a las instalaciones y al material de trabajo, actitud proactiva e implicación en la adecuada organización colectiva de los alumnos para la recogida y devolución del material en préstamo, y su cuidado, así como al mantenimiento del orden antes, durante y al finalizar la clase, manifestando así tanto el respeto por el propio trabajo, como por el de los compañeros del grupo, y del resto de la comunidad educativa.
4. Autonomía y gestión del trabajo fuera del aula.
5. Buen sentido de elenco para la práctica escénica.

8.2. Parte teórica (Reflexión Crítica) (30%)

El alumnado ha de demostrar su capacidad para analizar con solvencia y profundidad algún aspecto relativo al proceso técnico y/o creativo de la Práctica Escénica sobre la que se esté trabajando. La evaluación del tribunal atenderá a la calidad analítica y crítica del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría– y a la claridad expositiva y argumentativa. En este sentido se establecen como criterios de evaluación los siguientes ítems:

1. Claridad y orden en la expresión.
2. Corrección ortográfica y de puntuación.
3. Capacidad analítica.
4. Capacidad de síntesis.
5. Rigor en la argumentación y desarrollo de las ideas.
6. Reflexión crítica personal fundamentada en el análisis.
7. Originalidad.
8. Competencia en el uso y manejo de fuentes bibliográficas.
9. Corrección en la citación. Estilo APA (7ª Edición 2020)
10. Claridad en la argumentación del trabajo de investigación durante la exposición oral.

Autoría y originalidad

La Reflexión Crítica del TFE estará sujeta a los derechos de autor y a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

El plagio, entendido como la presentación como propio de un trabajo u obra hecho por otra persona, y la copia reiterada de textos sin citar la procedencia, adoptándolos como de elaboración propia, conllevará la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera incurrir el alumno que use el plagio o la copia.

Por este motivo la Reflexión Crítica del TFE contendrá una declaración firmada por cada alumno de no plagio y en la que conste explícitamente que todas las fuentes y referencias utilizadas en el trabajo han sido debidamente citadas.

Defensa oral

La Reflexión Crítica del TFE será expuesta de forma pública por el alumno en la fecha asignada en el calendario de exámenes, conforme al horario que establezca el tribunal, que será publicado con la debida antelación en el tablón de anuncios. El acto de defensa de la Reflexión Crítica consistirá en la defensa oral del trabajo por parte del alumno ante el tribunal evaluador durante un máximo de 10 minutos, finalizados los cuales, los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas.

Características formales de la Parte Teórica (Reflexión Crítica).
El trabajo deberá tener una extensión entre 15 y 20 páginas, por una sola cara, con un interlineado de 1,5 y formato de letra *Times New Roman,* tamaño 12 y contendrá:

1. Portada: en la que aparecerá el título del trabajo; el nombre, apellidos y DNI (NIF/Pasaporte) de el/la alumno/a, la especialidad (Interpretación) y la fecha.
2. Resumen o abstract
3. Índice o tabla de contenidos
4. Desarrollo del trabajo, que se ajustará a la siguiente estructura:
5. Justificación (¿por qué?)
6. Objetivos (¿para qué?)
7. Metodología (¿cómo?)
8. Análisis.
9. Conclusiones
10. Bibliografía

9. Bibliografía y otros recursos

BROOK, Peter. *Más allá del espacio vacío*. Barcelona: Alba Editorial, 2001
CHÉJOV, Michael. *Sobre la técnica de la actuación*. Barcelona: Alba Editorial, 1999
DONNELLAN, Declan. *El actor y la diana*. Madrid: Fundamentos, 2004
JOHNSTONE, Keith. *Improvisación y teatro.* Santiago de Chile: Cuatro Vientos, 1990
KNEBEL, María O. *La palabra en la creación actoral.* Madrid: Fundamentos, 2000
KNÉBEL, María O. *El último Stanislavski*. Madrid: Fundamentos, 1996
LAYTON, William. *¿Por qué? El trampolín del actor*. Madrid: Fundamentos, 1990
LECOQ. *El cuerpo poético*. Barcelona: Alba Editorial, 2003
MITCHELL, K. *The director's craft: a handbook for the theatre*. Londres, Nueva York:Routledge, 2009.
SERRANO, Raúl. *Nuevas tesis sobre Stanislavski*. Buenos Aires: ATUEL, 2004
SPOLIN, Viola. *Theater Games for rehearsal*. Illinois: Northwestern UniversityPress, 1985
STANISLAVSKI, Constantin. *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creadorde la encarnación*. Barcelona: Alba, 2008
WRIGHT, John *Why is that so funny?* Londres: Nick Hern Books, 2007